



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-262/2021

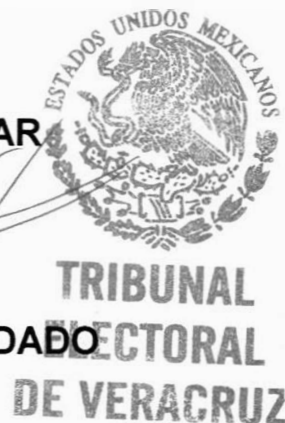
ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 08 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
MISANTLA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-262/2021

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 08 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
MISANTLA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de agosto de dos mil veintiuno¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordoñez**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario requerir lo siguiente:

a) Al **Consejo Distrital 08 de Misantla, Veracruz**, por conducto del **Consejo General del OPLEV**, a fin de que remita lo siguiente:

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

- Copia al carbón de las actas de escrutinio y cómputo que les fueron entregadas de las casillas **4084 E1, 3983 B, 3984 B, 3984 C1 y 3984 C2.**

b) A los partidos políticos: Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, MORENA y Movimiento Ciudadano acreditados ante el Consejo Distrital 08 con sede en Misantla, Veracruz, **por conducto del Consejo General del OPLEV;** remitan lo siguiente:

- Copia al carbón de las actas de escrutinio y cómputo que les fueron entregadas de las casillas **4084 E1, 3983 B, 3984 B, 3984 C1 y 3984 C2.**

En caso de existir imposibilidad para remitir lo anterior, se solicita a la autoridad y partidos políticos requeridos precisen las razones que justifiquen tal situación.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir con lo solicitado en un plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación de este acuerdo, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

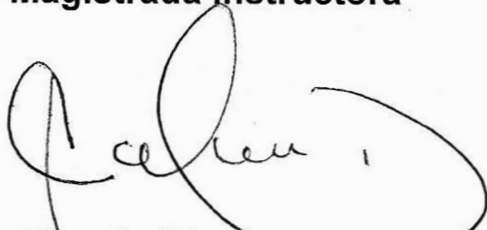
Se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

De igual forma se apercibe a los partidos políticos: Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, MORENA y Movimiento Ciudadano, que de no atender lo requerido en el presente acuerdo se les amonestará, de conformidad con artículo 374, del Código Electoral de Veracruz; y de ser necesario, se resolverá el presente medio de impugnación con las constancias que obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE; por oficio al Consejo General del OPLEV, y a su vez para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional notifique al Consejo Distrital 08 de Misantla, y a los partidos políticos, en los términos señalados en el presente acuerdo, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Jonathan Maximo Lozano Ordoñez

